RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 401-2019/MPH-Cz.

Caraz; 22 OCT. 2019

VISTO: Mediante el Informe Nª305-2019-MPHy/07.30 de fecha 18 de octubre del 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social y el Informe Nª483-2019-MPHy/06.31, de fecha 21 de octubre emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas ; Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos, de su competencia.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, según el Artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, el Informe Nª305-2019-MPHy/07.30 de fecha 18 de octubre del 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, propone al Prof. Meres Cano Wilfredo Eucebio, Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social ya que cumple con los requisitos establecidos para dicho cargo.

Que, Mediante el Informe Nª483-2019-MPHy/06.31, de fecha 21 de octubre emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Realiza una evaluación Curricular del Prof. Meres Cano Wilfredo Eucebio teniendo de referencia el Informe Nª305-2019-MPHy/07.30, dando a conocer que cumple

Con los requisitos mínimos para el puesto de Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social.

Nª	NOMBRES YAPELLIDOS	CARGO	REQUISITOS SEGÚN MOF 2017	PERFIL DEL POSTULANTE	EVALUACION
01	Meres Cano Wilfredo Eucebio	Unidad de Bienestar e Inclusión Social	Título profesional (universitario técnico) o en carreras afines al cargo.	Título de profesor de EducacióSecundaria especialidad :Educación Física	SI CUMPLE
			Capacitación y/o Especialización en Gestión Educativa	I Curso taller "fortalecimiento nuestras competencias en educación física y deporte" "I Capacitación Regional Del Plan de Fortalecimiento de la educación Física y el Deporte Escolar." CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN OFIMÁTICA (OFFICE 2016) I TALLER DE QUECHUA Y CULTURA ANDINA taller "VI CURSO DE CAPACITACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA".	SI CUMPLE
			Experiencia laboral de administración publica	Profesor de educación secundaria-esp.Educ.Fisca (desde el 01/03/2016 hasta el 31/05/2016 Profesor de educación secundaria-esp.Educ.Fisica (desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015). Jefe de la unidad de Programas Sociales y Nutricionales	SI CUMPLE

Por las consideraciones antes expuestas y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha **al PROF. MERES CANO WILFREDO EUCEBIO**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Cargo que ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el Rof y Mof de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Jefatura de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
MG. CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL